

11244 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) referente al concurso para proveer la plaza de Aparejador, con Jefatura de servicio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, del día 13 del actual, se publican las bases que han de regir el concurso para proveer la expresada vacante, clasificada con el coeficiente retributivo 3,6, al que corresponde el haber mensual de 10.600 pesetas, con derecho a trienios del 7 por 100, dos mensualidades extraordinarias, incentivo del 60 por 100 del sueldo, y el complemento de destino del nivel 8, con 0,8 de punto, por ostentar este cargo la Jefatura de los obreros municipales y del Vigilante de Obras, a tenor de las Instrucciones aprobadas por la Orden de Gobernación de 27 de diciembre de 1973.

Se advierte que es nulo el primer apartado c) de la base 11 publicada en dicho Boletín, que fué inserto por error material de imprenta.

Las instancias se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y artículo 3.º 2 del General de Oposiciones y Concursos de 27 de mayo de 1957.

San Salvador del Valle, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Tomás Serrano Fernández.—4.246-E.

11245 RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde por la que se hace publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de mayo actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión

de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de 15 de marzo y 1 de abril último, que a continuación se transcribe:

Admitidos

D. Juan Andrés Afroyo Sánchez.
D. José Betancor Martel.
D. Alvaro Brito Suárez.
D. Francisco Bueno González.
D. Emilio Cabrera Álvarez.
D. Carlos Díaz Sánchez.
D. José Francisco González Demetrio.
D. Luis Antonio López Sosa.
D.ª Ana Rosa Macías Meñán.
D. Sergio Marrero Sosa.
D. Camilo Humberto Naranjo Báez.
D.ª Elisa Ojeda Cruz.
D. Antonio Carmelo Peñate Guedes.
D.ª Carmen Delia Peñate Morales.
D. Juan José Rodríguez Sosa.
D. Francisco Sánchez Navarro.
D. Sergio Santana Montesdeoca.
D. Francisco Miguel Santana Rivero.
D.ª Emilitana Santana Rocha.
D. José Santana Suárez.
D. Juan Carlos Suárez Monzón.
D. Francisco Vega Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 5.º 2.º, de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Telde, 16 de mayo de 1974.—El Alcalde accidental, Gilberto Monzón Mayor.—4.236-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11246 ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se atribuye, con carácter exclusivo, al Juzgado Municipal decano de Madrid la tramitación de las solicitudes de autorización judicial para entrada en domicilio de deudores radicados en la capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en ese Centro en orden a la posible atribución al Juzgado Municipal decano de los de Madrid la competencia exclusiva para tramitar las peticiones que se formulen, al amparo del artículo 103 del Estatuto General de Recaudación, en solicitud de autorizaciones para entrada en domicilio de deudores,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto 2181/1973, de 17 de agosto, ha tenido a bien disponer que, provisionalmente y sin perjuicio de lo que con carácter general se resuelva, al desarrollar el citado Decreto, las solicitudes de referencia se tramiten y resuelvan exclusivamente por el Juzgado Municipal decano, sin turnarlas a reparto entre los demás Juzgados de la capital, siempre que los deudores tengan su domicilio dentro del término municipal de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

11247 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco López y Martín de Vargas la rehabilitación en el título de Marqués del Cairo.

Don Francisco López y Martín de Vargas ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués del Cairo, concedido a don Luis de Abelda y Cairo el 27 de abril de 1741, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1846, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

11248 ORDEN de 10 de mayo de 1974 por la que se aprueba a la Entidad «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88), la documentación correspondiente al seguro combinado del hogar denominado «Póliza Lar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro combinado del hogar denominado «Póliza Lar» que abarca las coberturas de incendio, robo, explosión lunas y cristales y responsabilidad civil, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo intercedido por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugalla y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11249 CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por virtud de la cual se aprueba la lista refundida hasta el 31 de diciembre de 1973 de valores industriales declarados aptos para la inversión de las reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1177/1972, de 27 de abril.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7690, en el grupo de Electricidad, donde dice: «León Industrial, S. A.».

Simplex: Al 6,95 por 100, omisión 1964, avalada.

Convertibles: Al 7,6704 por 100, omisión 1969.

Debe anularse totalmente este asiento.

En la página 7691, en el grupo de Siderometalúrgicas y construcciones metálicas, donde dice:

“Compañía Española de Tubos en Extrusión, S. A.” (TUBACEX).

Debe decir: “Compañía Española de Tubos por Extrusión, Sociedad Anónima” (TUBACEX).

En la página 7692, en el grupo de Varias, donde dice:

“Finanzauto, S. A.”

Simples: Al 6,95 por 100, emisión 1973, avalada.

Debe decir: “Finanzauto, S. A.”

Simples: Al 6,95 por 100, emisión 1963, avalada.

11250 CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por virtud de la cual se aprueba la lista refundida hasta el 31 de diciembre de 1973 de valores admitidos para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo, a que se refieren los últimos párrafos de los artículos 4.º y 10 del Decreto 716/1964, de 26 de marzo, y número 6.º de la Orden de 7 de diciembre de 1967.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7694, del grupo de Electricidad, donde dice:

“Hidroeléctrica Española, S. A.”

Hipolecarias: Aluminio, 6.0728 por 100, emisión enero y julio 1966.

Debe decir: Al 6,0728 por 100 emisión enero y julio 1966.

11251 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de junio de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,009	57,179
1 dólar canadiense	59,158	59,391
1 franco francés	11,648	11,695
1 libra esterlina	138,941	137,578
1 franco suizo	19,374	19,485
100 francos belgas	151,555	152,412
1 marco alemán	22,913	23,028
100 liras italianas	6,850	8,891
1 florin holandés	21,725	21,832
1 corona sueca	13,116	13,186
1 corona danesa	9,583	9,628

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona noruega	10,544	10,595
1 marco finlandés	15,759	15,850
100 chelines austriacos	318,166	320,905
100 escudos portugueses	231,555	234,148
100 yens japoneses	20,183	20,279

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11252 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «C. SO-630, de San Pedro Manrique a Castilruiz, p. k. 15,126 al 15,529. Tramo Trévago y Fuentes de Magaña. Obra de fábrica. Acondicionamiento de variante provisional para supresión de un puente», en el término municipal de Magaña.

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de «C. SO-630, de San Pedro Manrique a Castilruiz, p. k. 15,126 al 15,529. Tramo Trévago y Fuentes de Magaña. Obra de fábrica. Acondicionamiento de variante provisional para supresión de un puente», y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Magaña al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrá formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 29 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—4.693-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada m ²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	M.	A.	H.
1	D. Emiliano Barrio León	Magaña	182	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
2	D. Isidro Pardo Gil	Fuentestrun	337	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
3	D. Angel Virto Marqués	Magaña	504	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
4	D. Pedro Sanz Martínez	Magaña	220	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
5	D. Cirilo Ruiz González	Calle Alfonso, 25. Zaragoza	651	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
6	D. Mariano Redondo Pinilla	Magaña	100	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
7	D.ª Elisa Izquierdo Vicente	Magaña	196	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
8	D. Antonio Casas Córdoba	Av. Navarra, 1. 2.º Soria	189	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
9	D. Isaac Valer Zamora	Magaña	252	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
10	D. Rafael Herrero Matute	Magaña	125	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
11	D. Isidoro Heras Gómez	Magaña	325	Parcial	Huerta	19	6	1974	11
12	Ayuntamiento	Magaña	23	Total	Choza	19	6	1974	11